

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/05/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120090049600	Ejecutivo Singular	ALVARO CASTILLO RUGELES	LIZA MARIA POSADA MURILLAS Y OTRO	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR PARA REPONER el auto No. 1506 de 29 de agosto de 2022, por medio del cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por las razones expuestas.	24/04/2023		1
76001310300620200013700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS RODRIGO DIXON PALAU	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional de Garantías por valor total de \$71.790.871, al 14 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/04/2023		1
76001310300620200025000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN ANDRES KAFURY PARRA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$301.004.984, al 10 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/04/2023		1
76001310300720210017400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CAROLINA PALAU GALLEGO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$171.860.206.00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 26 de octubre de 2021 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/04/2023		1
76001310300920140003000	Ejecutivo Singular	ROQUE TULIO ENCISO ACUÑA	ABELARDO DE JESUS VASQUEZ GOMEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado ANDRES MAURICIO DUQUE MARIN, para que actúe como apoderado judicial del demandado ABELARDO DE JESUS VÁSQUEZ GÓMEZ, conforme con las voces del poder conferido. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo,	03/05/2023		1

				con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.		
76001310300920180004800	Ejecutivo Singular	PAULO ANDRES PARRA	GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$648.846.737, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de agosto de 2022 y a cargo de la parte demandada.	28/04/2023	1
76001310301220210010800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JENIFER TAVAREZ REY	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$183.041.064,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 17 de septiembre de 2021 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/04/2023	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)